



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00033411- -UNC-ME#FA

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se tramita Convenio Específico de Cooperación y Complementación entre la Facultad de Artes de la UNC y la Fundación “Aula Abierta”, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con los informes previstos en Ordenanza HCS 6/2012.

Que en Orden N° 25 se incorpora el mencionado convenio con la firma de la Presidenta de la Fundación Aula Abierta, Silvina García (IF-2023-00383589-UNC-SGP#FA).

Que en Orden N° 29 el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes solicita convalidar lo actuado por la Sra. Decana en cuanto a la suscripción del Convenio de referencia, así como autorizar a la Secretaria de Extensión de la Facultad, María Alicia Cáceres, a suscribir modificaciones al acuerdo original.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado con relación al Convenio Específico de Cooperación y Complementación celebrado el 30 de marzo de 2022 entre la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación “Aula Abierta”, incorporado en el Orden N° 13 de estas actuaciones (CONVE-2022-00179763-UNC-DEC#FA).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes, Lic. María Alicia Cáceres, a suscribir modificaciones al Convenio de Colaboración entre la Facultad de Artes de la UNC y la Fundación “Aula Abierta”.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretarías de Gestión y Planificación, de Extensión, a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales. Cumplido, remitir al Decanato a los fines de dar continuidad al trámite.

